

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y SU INCIDENCIA EN EL TRÁNSITO, ACOGIDA Y DESTINO DE LOS MIGRANTES AFRICANOS QUE PASAN POR TÚNEZ Y LIBIA. PERÍODO 2015-2024.**

**CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA INTERNACIONAL**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**  
**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTADO POR:**

ANDREA NICOLE RIVERA CORTEZ RC18044

**DOCENTE ASESORA:**

MCP. CLAUDIA MARÍA SAMAYOA HERRERA

**CIUDAD UNIVERSITARIA “DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA”, MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025**

## **TEMA: LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y SU INCIDENCIA EN EL TRÁNSITO, ACOGIDA Y DESTINO DE LOS MIGRANTES AFRICANOS QUE PASAN POR TÚNEZ Y LIBIA. PERÍODO 2015-2024.**

### **Resumen**

La movilidad humana africana presenta rasgos singulares, donde predomina la migración intrarregional más que la migración fuera del continente. Pese a ello, en los últimos años el crecimiento exponencial de migrantes que buscan cruzar a Europa a través del mediterráneo ha generado alarma para las instituciones de poder de la UE que hasta ese momento manejaban la migración irregular como un tema fuera de la agenda del bloque. La amenaza del equilibrio mantenido desde la fundación de la Comunidad Europea generó que, en 2015, el bloque cuestionará la efectividad de su marco regulatorio en materia de migración y porque no mencionarlo, en la capacidad de la Unión en contrarrestar problemáticas de gran magnitud. Por tal motivo, de los años 2015- 2024 se delibere sobre las medidas que frenen en cierta medida la migración irregular, desde los distintos puntos ciegos, con especial énfasis en el mar mediterráneo. De la mano con la nueva política de migración y asilo se inserta la cooperación bilateral con países de tránsito como Túnez y Libia, no obstante, la capacidad de estos estados para frenar la afluencia de migrantes se ve entorpecida al olvidar los principios del derecho internacional de las migraciones y los derechos humanos.

**Palabras claves:** Movilidad humana africana, Unión Europea (UE), mar mediterráneo, Túnez, Libia, Derechos humanos.

### **INTRODUCCIÓN. ASPECTOS GENERALES**

El concepto de migración a menudo es definido como el cambio de residencia de una persona o un grupo de personas, de tal forma, que ha de definirse el tipo de migración según el recorrido geográfico que la persona realice, por lo que si este desplazamiento se genera dentro de un estado se considera migración interna y fuera de un estado se considera una migración de carácter internacional. Para el caso particular del continente africano la migración es diversa, puesto que se da una mezcla de migración interna (dentro de los Estado-nación), interregional o intraafricana (fuera de las fronteras estatales, pero dentro del mismo continente) e internacional (fuera del continente). Con respecto a este último, el destino principal de los migrantes africanos es el continente europeo; no obstante, la travesía se vuelve peligrosa y desafiante, debido a que al cruzar el mar mediterráneo los migrantes lo hacen por medio de embarcaciones en condiciones vulnerables que atentan con su seguridad y supervivencia.

De 2014 a 2019, las autoridades europeas realizaron aproximadamente 748.000 detenciones de inmigrantes africanos que intentaban cruzar las fronteras europeas, ya sea por tierra o mar.<sup>1</sup> En ese sentido, el presente ensayo se enfoca en los países de los cuales mayormente se dirigen embarcaciones a Europa, Túnez y Libia, ambos pertenecen a la región de África septentrional, conformando una de las distintas rutas de tránsito que migrantes provenientes de África subsahariana y de otras naciones utilizan para llegar al antiguo continente europeo. Por tal motivo, el aumento de migrantes solicitando asilo en las costas europeas se convirtió en un tema prioritario en la agenda política de la Unión Europea, por lo que, en los últimos años llevó a la discusión e implementación de reformas a sus políticas migratorias, sumando acuerdos con países de tránsito, entre ellos Túnez y Libia, cuyas alianzas han sido la base para distintas modificaciones internas, como la manera en que estos países reciben a migrantes y refugiados, lo que en reiteradas ocasiones ha sido un tema de discusión por la comunidad internacional.

Bajo ese contexto, el espacio temporal del presente ensayo abarca el período de 2015- 2024, justamente porque se brinda un panorama diversificado de la problemática de investigación, proporcionando información y datos necesarios para el desarrollo del presente estudio. CioPor lo anteriormente mencionado, a lo largo del presente se pretende dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿De qué manera las características de la movilidad humana africana han influido en las reformas a la política migratoria de la Unión Europea y cuál es el papel de los acuerdos derivados de este cambio, en la protección de los Derechos Humanos de los migrantes y refugiados africanos que pasan por Túnez y Libia, dentro del período que va desde 2015-2024?

Asimismo, del problema de investigación se derivan las siguientes variables. En primer lugar, “políticas migratorias de la Unión Europea”, cuyo término *políticas migratorias*, según la página oficial de la OIM, cita lo siguiente: “*A government’s problem-solving efforts to reach a desired state of affairs with regard to migration through comprehensive and coherent interventions, anchored in regulation, including legal frameworks, and delivered through programmes of activity*”<sup>2</sup>. No obstante, para el presente ensayo el término será comprendido como el marco jurídico en materia de migración que un país crea para intervenir positiva o negativamente en el aspecto migratorio, estableciendo incluso acuerdos bilaterales con países vecinos a fin de fortalecer el marco jurídico creado. En este caso, con respecto a la incidencia de las recién reformadas políticas migratorias de la UE para con los migrantes africanos que transitan por Túnez y Libia.

En segundo lugar, “características de la movilidad humana africana”, donde el término de “*Movilidad humana*”, es definido por el glosario internacional de las migraciones de la OIM,

---

<sup>1</sup> Caitlyn Yates y Jessica Bolter, *Migración africana a través del continente americano*, Migration Policy Institute, Pag 15, [https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-african-migration-americas-esp\\_final.pdf](https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-african-migration-americas-esp_final.pdf)

<sup>2</sup> ¿Qué es una política migratoria?, emm2.0 OIM, Consultado el 1 de agosto de 2025, <https://emm.iom.int/es/handbooks/elaboracion-de-politicas-migratorias/que-es-una-politica-migratoria>  
En español sería: los esfuerzos de un gobierno para resolver problemas con el fin de alcanzar una situación deseada con respecto a la migración, mediante intervenciones integrales y coherentes, ancladas en la reglamentación, incluidos los marcos jurídicos, y ejecutadas mediante programas de actividad.

como un concepto *genérico que abarca todas las diferentes formas de movimientos de personas*, aunque también puede ser considerado como un término que *designa una gama más amplia de movimientos de personas que el término mismo de la “migración”*.<sup>3</sup> Pero, entiéndase para efectos de este ensayo, el término de *Movilidad humana africana*, como las diferentes formas de movimiento, desplazamiento, cambio de residencia, etc., de personas de la región de África, las cuales a menudo cambian su domicilio por distintos factores, entre ellos sociales, económicos, políticos, medioambientales, etc. Realizándolo por la vía ilegal con destino a otros países de la región o fuera de (europa), con el fin de mejorar sus condiciones de vida y encontrar mayores oportunidades para su subsistencia y la de sus familiares.

Y por último, la tercer variable “Derechos humanos de migrantes y refugiados africanos” para lo cual la página oficial de UNICEF se refiere a los *Derechos humanos*, como las *normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, y que rigen la manera en la que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, además de sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos*.<sup>4</sup> De lo anterior, si bien es un término amplio que puede ser utilizado desde diferentes puntos de vista; para efectos de este ensayo será entendido como los derechos inherentes e inalienables que poseen los migrantes africanos en su recorrido por cada uno de los países de tránsito, de acogida o de destino, sin que se haga omisión de los mismos y por tanto, los Estados por el derecho internacional de las migraciones están obligados a cumplir y respetar sin ver raza, sexo, condición social y física, etc. Considerando que es un punto fundamental en la movilidad humana, para que los desplazamientos sean de manera segura y alcancen el fin deseado.

Por lo anteriormente descrito, el objetivo del presente ensayo, radica en evaluar las características de la movilidad humana africana en las reformas de las políticas migratorias de la Unión Europea y el papel que juegan los acuerdos bilaterales de este organismo regional con países de tránsito como Túnez y Libia en la protección de los Derechos humanos de los migrantes y refugiados africanos, dentro del período que va desde 2022- 2024. Teniendo en consideración diferentes perspectivas respecto a la problemática de estudio.

Es menester añadir que África atraviesa una grave crisis migratoria, resultado de múltiples aspectos entre los que se encuentran conflictos en la región, pobreza e incluso el cambio climático. En ese sentido, la relevancia que guarda el objeto de estudio radica en incentivar a la actualización regular de los datos anuales de la movilidad humana africana, ya que, usualmente la región cuenta con datos en su mayoría desfasados; no obstante, aunque el continente y cada flujo migratorio conserva características propias, se considera que, para esta región, puedan ser la guía para la creación de soluciones más precisas a corto o mediano plazo. Del mismo modo, el conocer estas problemáticas migratorias, no sólo son imprescindibles para organismos como la Organización Internacional de la Migración (OIM) y la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), sino también para estudiantes y profesionales de Relaciones

---

<sup>3</sup> OIM, “Glosario de la OIM sobre Migración”, Derecho Internacional sobre Migración, (2019): pág. 144

<sup>4</sup> UNICEF. ¿Qué son los derechos humanos? Consultado el 1 de agosto de 2025. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

Internacionales a manera de generar una conciencia social que desde sus entornos busquen transformar las realidades de otras regiones.

Como ya ha sido mencionado, el flujo migratorio africano es diverso y comprende una migración externa derivada de una migración interna inestable. En ese sentido, los gobiernos son actores claves para el desarrollo porque son los impulsores del mismo para sus ciudadanos. Por tanto, el presente estudio pretende llegar a los presidentes actuales de Túnez y Libia y a las instituciones de poder de la UE, ya que sus acciones o la manera en que manejan el aspecto migratorio es decisivo para miles de personas que buscan una mejor calidad de vida para sí mismos y los suyos, y también define si el proceso tendrá tantas limitantes como oportunidades. Es así como el presente se considera pertinente.

Para efectos de esta investigación, la metodología utilizada es de carácter cualitativo. Permitiendo así, por medio de la recopilación de datos y análisis de los mismos, generar instrumentos para complementar y añadir al espacio académico entorno a la movilidad humana africana, debido a que en la actualidad carece de fuentes que reflexionen en las características de la migración en su mayoría irregular en esta área geográfica.

Por lo que, se ha consultado distintas fuentes, entre ellas revistas, documentales, páginas web de organizaciones como la OIM, UE, ACNUR, y otros, como Amnistía internacional, The Human Rights Watch, además de expresar las perspectivas de la autora respecto a la temática. Esperando que el resultado del presente escrito se convierta en una fuente de información que contribuya enormemente a la academia.

En ese mismo orden de ideas, la teoría a emplear es una arista de la globalización desde la perspectiva de la migración, cuyo marco teórico se enfoca en la brecha demográfica y económica que separa el sur del norte, en conjunto de la expansión del capitalismo, que por medio de grandes multinacionales se inmiscuye en la conocida periferia por la búsqueda de mano de obra barata y materias primas, generando que la periferia se mantenga sin ningún progreso aparente, y poco a poco obligue a que las personas recurran a la migración en razón de la búsqueda empleos para satisfacer sus necesidades básicas; así es como la movilidad humana se inserta en el mercado laboral de los países destino, mismos que ya han creado una dependencia de la mano de obra extranjera. Inclusive esta perspectiva añade que la realidad de los países destino cambia, porque crean un lazo de dependencia arraigado no sólo en la necesidad de cubrir puestos de trabajo de los que huyen los nacionales, sino también para garantizar un sistema de bienestar dentro del Estado o en el caso particular a analizar, dentro del bloque de la UE.<sup>5</sup> Por otro lado, se considera que la anterior perspectiva no cubrirá en totalidad el objeto de estudio del presente ensayo académico, en especial énfasis en la protección de los derechos humanos, por lo que en razón de este apartado, se aludirá a fundamentos de los derechos humanos. En conjunto, pretende brindar un análisis profundo de la problemática de investigación.

---

<sup>5</sup> Amparo Micolta León, “Teoría y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales”, Revista de Trabajo social No. 7 (2005): 68.

## 1. CARACTERÍSTICAS DE LA MOVILIDAD HUMANA AFRICANA

La migración en África ha sido partícipe de muchas transformaciones; en un inicio, el continente presentaba desplazamientos de carácter interno, es decir, los africanos optaban por emigrar dentro de sus países, del área rural a la urbana, y en ocasiones, salir de sus países y asentarse en otro país africano sin que esto implicará abandonar el continente. Sin embargo, en los últimos años este fenómeno sufrió una transformación significativa, parte de ello, se debe a la globalización que se ha expandido desde la década de 1990 hasta la fecha. En consonancia, Muñoz (2002) argumenta que la globalización puede considerarse como un *proceso de mundialización*, y específicamente se dirige a estos <<procesos>> como *los movimientos de capital y de comercio, así como al surgimiento de mecanismos de cooperación económica regionales, los cuales tienen una creciente repercusión en la migración internacional*. Donde, la globalización rompe fronteras y está intrínsecamente de la mano de la consolidación de una sociedad industrial, al mismo tiempo que supone una modernización de la “fuerza de trabajo”.<sup>6</sup>

No obstante, ¿cómo lo anterior entraría dentro de la transformación de la movilidad humana en África? ciertamente, se ve estrechamente vinculada, pues la región se ve inmersa en inestabilidad social y económica, producto de la misma globalización, con desigualdades sociales muy marcadas y donde la inversión extranjera es nula, y en cambio la intervención extranjera se expande a través de transnacionales y multinacionales que ofrecen oportunidades laborales de mano de obra barata, y a su vez restan a la fuerza laboral agrícola y también a los recursos naturales de la región, influyendo en la migración internacional que se genera en esta región en específico.

Aunque de igual forma, coexisten otros múltiples factores que impulsan los movimientos migratorios en África. Por lo tanto, en este primer apartado se profundiza en los motivos estructurales del desplazamiento africano, partiendo de lo general a lo particular, siendo un último punto en esta primera parte, la ruta de Túnez y Libia, como un destino de tránsito regular de migrantes y refugiados africanos.

### 1.1 Factores que impulsan la migración africana

Para el año 2024 la página de Africa Center For Estrategic Studies detalló que la migración africana experimentaba “*presiones ascendentes persistentes*”, refiriéndose a que la migración irregular iba cada vez en aumento, cuyos impulsores principales repercutían en un mismo patrón desde hace 20 años, siendo algunos de ellos, las limitadas oportunidades económicas, los conflictos, los gobiernos represivos, el crecimiento demográfico juvenil y el cambio climático<sup>7</sup>; factores estructurales que se ven fuertemente arraigados en la realidad actual del continente.

África es caracterizado por ser el continente con más altos índices de pobreza, y le debe esa denominación a la carencia de oportunidades laborales, el desarrollo económico de sus países,

---

<sup>6</sup> Alma Rosa Muñoz Jumilla, “Efectos de la globalización en las migraciones internacionales”, *Scielo.or.mx*, vol. 8, No. 33 (Toluca, México, 2002)

<sup>7</sup> Wendy Williams, “tendencias migratorias africanas a tener en cuenta en 2024”, *africacenter.org*, 9 de enero de 2024, <https://africacenter.org/spotlight/african-migration-trends-to-watch-in-2024/>

a los conflictos y a la incompetencia de sus gobiernos para emplear mecanismos que respondan a las demandas sociales. Es por esa vía que las personas ven la migración como una ruta en la búsqueda de mayor generación de ingresos para la subsistencia y satisfacción de las necesidades básicas de sus familias, eso como el principal motor que insta al desplazamiento. En ese orden de ideas, Wendy Williams (2024) argumenta que el 35% de la población de África Subsahariana vive en condiciones de pobreza<sup>8</sup>. Este último sector geográfico es imprescindible, puesto que alberga uno de los grupos poblacionales que en cierta medida recurre a la migración internacional y posiblemente optan por emigrar a Europa por la ruta del mediterráneo, transitando por Túnez y Libia.

Además de lo anterior, este centro de estudios menciona que la migración intraafricana<sup>9</sup> ha ido aumentando un 44% desde 2010 y el destino principal es Sudáfrica, aunque también otros destinos son Costa de Marfil y Nigeria. A este tipo de migración intraafricana a menudo se les denomina como circular.<sup>10</sup> Es sumamente importante tener en cuenta estos datos por la migración africana que es tan diversa, y también porque mayormente la migración en este continente se orienta dentro de África, más que fuera de. De esta manera la migración africana toma rumbos más amplios, pues a menudo la comunicación social apertura espacios de difusión de oportunidades laborales que no necesariamente se encuentran dentro de mismo espacio geográfico, por lo que algunas personas deciden tomar nuevos destinos, originando una transformación de la migración.

Respaldando lo anterior, según el Informe sobre las Migraciones en el mundo del año 2024, realizado por la OIM, argumenta que el número de migrantes que viven fuera de la región se ha duplicado en gran medida desde 1990, con un crecimiento particularmente pronunciado en Europa. Detallando que para 2020, el mayor número de africanos que residían fuera del continente, se concentraban en Europa, seguidos de Asia y América del Norte.<sup>11</sup>

Ante este cambio abrupto en las dos últimas décadas, el informe de la OIM elaboró un gráfico comparativo de las migraciones dentro y fuera de África, el cual es presentado a continuación:

Gráfico 1: Cantidad de migrantes desde y fuera de África período de 1990-2020

---

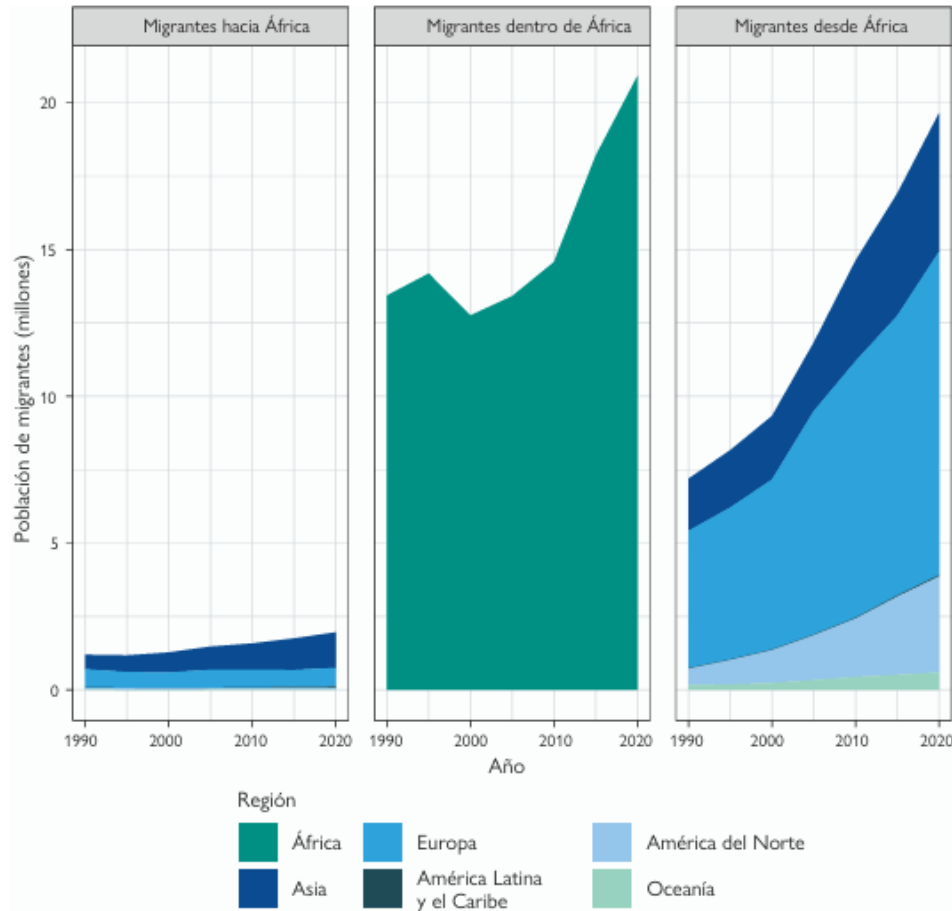
<sup>8</sup> Wendy Williams, “tendencias migratorias africanas a tener en cuenta en 2024”, *africacenter.org*, 9 de enero de 2024.

<sup>9</sup> Llamada así a la migración interregional que se da en África, dentro del mismo país o de un país a otro sin que sea necesario abandonar el continente.

<sup>10</sup> Wendy Williams, “tendencias migratorias africanas a tener en cuenta en 2024”, *africacenter.org*, 9 de enero de 2024.

Se denomina migración circular al desplazamiento de personas del campo a la ciudad, Williams lo considera como un primer paso a la migración internacional.

<sup>11</sup> McAuliffe, M. y L.A. Oucho (eds.), Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*, (Ginebra, 2024): 60



Fuente: DAES, 2021.

Notas: Cuando se redactó este capítulo, estos eran los datos más recientes sobre la población de migrantes internacionales. Por "migrantes hacia África" se entiende los migrantes residentes en la región (es decir, en África) que nacieron en otra región (p. ej., en Europa o Asia). Por "migrantes dentro de África" se entiende los migrantes nacidos en la región (es decir, en África) que residen fuera de su país natal pero dentro de la región de África. Por "migrantes desde África" se entiende las personas nacidas en África que residen en otra región (p. ej., en Europa o América del Norte).

Fuente: McAuliffe, M. y L.A. Oucho (eds.), *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (Ginebra, 2024): 61

Y como es notable en el gráfico anterior, la migración dentro de África se realiza con mayor naturalidad desde hace dos décadas a diferencia de la migración fuera del continente; sin embargo, es visible el crecimiento del mismo, pasando de 6 millones aproximadamente en 1990, a casi 20 millones en 2020. solo en Europa. Pero en ese sentido, ¿cuál ha sido el detonante del cambio de destino en los últimos años? En dicho caso, se vuelve imprescindible la globalización, las nuevas formas de comercio internacional, la demanda laboral reducida en los países africanos y otros aspectos que envuelven el sistema internacional actual. Además de factores internos como los conflictos que siguen sin ser resueltos en algunos países de la región como

en: Sudán del sur, República Democrática del Congo, Somalia y otros, solo por mencionar algunos, siendo una particularidad para el desplazamiento forzoso.

África es un continente que alberga una gran cantidad de países, la mayoría de ellos, en vías de desarrollo. En ese sentido, cabe destacar la dificultad de emigrar que puede representar para una persona pobre que se encuentra desempleada y que lucha por sobrevivir. Por ello existe una mayor migración intraafricana, porque un viaje o recorrido a otro continente aparte de requerir altos recursos financieros, también implica arriesgar la vida; e igualmente, las personas que deciden emigrar de sus países ya sea por conflictos bélicos o limitantes económicas, a menudo se asientan en países vecinos en calidad de refugiados y solicitantes de asilo. Pero si se analiza este punto, las personas que más emigran son las pertenecientes a la clase media, las personas que pueden costearse el viaje que conlleva a su lugar de destino. Ya que difícilmente una persona pobre cuenta con los recursos y la fuerza para el viaje, este último punto, considerando la crisis alimentaria y las enfermedades derivadas de esta como la malnutrición y anemia, entre muchas otras.

Con base en lo anterior, es que otro factor importante en el desplazamiento africano son los efectos del cambio climático, una realidad perceptible en los últimos años, a través de desastres naturales severos, entre ellos: inundaciones, sequías, ya que en esta región del mundo se carece de lluvias, lo que repercute en hambrunas por las afectaciones en los productos agrícolas. Pero las personas con capacidad económica limitada rara vez emigran por el cambio climático, en su lugar, optan por adaptarse al entorno ante la carencia de los recursos necesarios para buscar un nuevo hogar. Es por ello, que la migración africana se centra en la población joven, en la población que ha alcanzado un grado académico y que cuenta con los recursos económicos para buscar mejores oportunidades ya sea dentro o fuera del continente, aunque esto sólo entorpezca el desarrollo de los países africanos, por la fuga de capital humano que diariamente huye del continente. Es preciso añadir, que, para ello, también, la reunificación familiar juega un papel importante como factor de la migración, puesto que cuando ya un pariente ha migrado a otra ciudad, región o país, frecuentemente se busca el reencuentro y una mayor calidad de vida en el lugar de destino.<sup>12</sup>

De todo lo mencionado con anterioridad puede decirse que han existido muchos factores que empujan (push) a las personas a abandonar su residencia en razón de la búsqueda de oportunidades más ventajosas que pueden ofrecerles otros países, llamando a esto último una fuerza de atracción (pull) para la migración internacional.<sup>13</sup> Sin embargo, si agregamos a este punto la teoría push- pull de las migraciones, como explicación a la movilidad humana africana, tendría que cuestionarse si realmente aplicaría en este entorno. Debido a que realmente la teoría deja muchos vacíos, uno de los más visibles es individualizar los factores que empujan la

---

<sup>12</sup> María Elena Álvarez Acosta y Evelyn López León, “las migraciones africanas en la contemporaneidad: singularidades más relevantes”, Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García”, vol. 1, No. 3 (Cuba, 2019) <https://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/332/3321739003/html/index.html>

<sup>13</sup> Amparo Micolta León, “Teoría y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales”, Revista de Trabajo social No. 7 (2005): 68.

migración, cuando realmente la sociedad misma y lo que ocurre en ella también inciden en que una persona opte por emigrar, eso solo por mencionar un aspecto dentro de lo que la teoría no considera, aunque en razón de la atracción que mueve incluso a la reunificación familiar si es algo un poco acertado. No obstante, al menos en esta parte, la teoría de las migraciones no se alinea a las realidades que motivan a las migraciones internacionales en África, pero ha de esperar a si más adelante demuestran mayor complicidad.

## 1.2 Rutas de tránsito y destino

La migración africana tiende a recurrir en su mayoría por vías regulares. Según datos de la página de Africa Center for Strategic Studies, los 43 millones de africanos que residen en otros países tienen algún tipo de estatus legal, y un número desconocido opta por la migración irregular o clandestina.<sup>14</sup> Y es comprensible, ya que las vías irregulares presentan mayores riesgos. Con base en lo anterior, existen 3 rutas irregulares presentadas a continuación:

En primer lugar, está la **ruta del este** o la **ruta oriental**, la cual recorre la zona del cuerno de África a la península arábiga, es considerada una de las rutas más riesgosas del mundo, aunque ello no impide que sea bastante transitada por miles de personas cada año, partiendo desde Etiopía, Eritrea y Somalia, con la finalidad de llegar a los Estados del Golfo como Yemen o Arabia Saudí. Sin embargo, las dificultades de este trayecto se presentan no sólo por los riesgos ambientales como la intemperie o deshidratación, sino por la delincuencia al cruzar el golfo. Entre marzo de 2022 y junio del 2023, las autoridades saudíes asesinaron a miles de migrantes africanos, pero no sólo eso, también fueron víctimas de violaciones y ataques con morteros a quemarropa.<sup>15</sup> Ante ello, puede visualizarse el enfoque antimigrante que algunos países mantienen, recurriendo a la crueldad y a la carencia de empatía con motivo de una oleada de migrantes en sus territorios, llegando a ser catalogado como xenofobia, y ante ello, rompe los esquemas de igualdad que el derecho internacional de las migraciones expresa, ya que una persona no debe ser discriminada y violentada sin motivo alguno.

En segundo lugar, se cuenta con la **ruta del sur**, la cual recorre la costa este de África con destino a Sudáfrica, pasando por Kenia y Tanzania, está en una de las múltiples rutas intraafricanas en el continente. Se estima que 65,000 personas utilizaron la ruta del sur en el año 2023, considerando un aumento a 2024.<sup>16</sup> Y tal como alguna otra ruta representa riesgos altos en la supervivencia. Siendo presas de contrabandistas o de traficantes que torturan y ejercen violencia de todo tipo, como física y psicológica. Esta ruta no maneja en sí un patrón específico, como ya con anterioridad se ha expresado, la migración dentro de África se mueve en diferentes direcciones, donde realmente no hay una sola vía, pero si tiene una finalidad, asentarse en un lugar donde exista una mejor calidad de vida. Un ejemplo del argumento anterior, es representado en la siguiente gráfica:

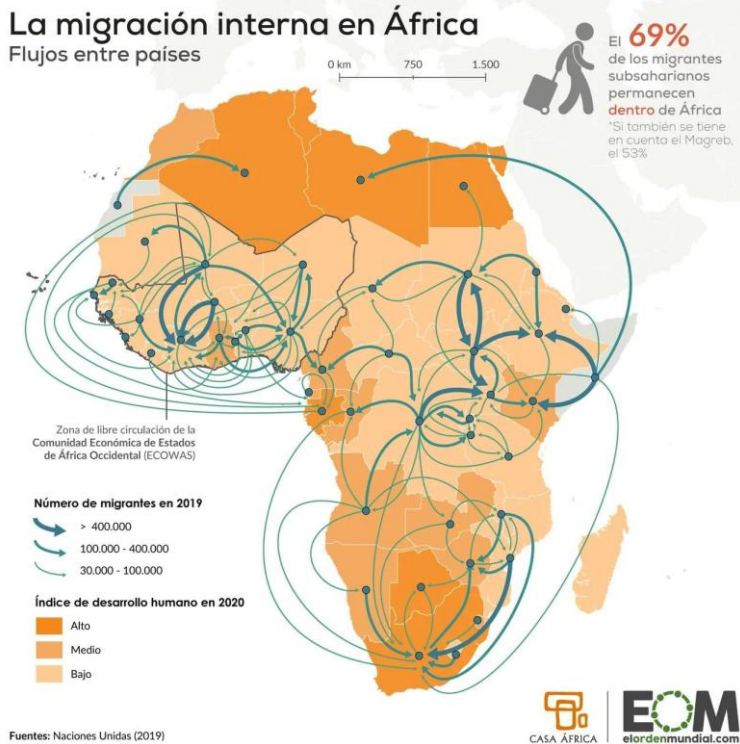
---

<sup>14</sup> Wendy Williams, “tendencias migratorias africanas a tener en cuenta en 2024”, *africacenter.org*, 9 de enero de 2024.

<sup>15</sup> *Ibíd.*

<sup>16</sup> Wendy Williams, “tendencias migratorias africanas a tener en cuenta en 2024”, *africacenter.org*, 9 de enero de 2024.

Imagen 1: Rutas migratorias intraafricanas



Fuente: Gil Abel, “las migraciones en África”, *El orden Mundial*, 31 de enero de 2024, <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/las-migraciones-en-africa/>

Como es visible en la imagen anterior, existe una diversidad de rutas migratorias intraafricanas, siendo las líneas que demarcan el origen y destino de los desplazamientos innumerables a simple vista. Es realmente impresionante, que dentro de África la movilidad humana se exprese desde distintos puntos geográficos, siendo este el que lleva la delantera por encima de la migración irregular y legal fuera del continente. Asimismo, la imagen presenta el índice de desarrollo humano en los distintos países que conforman el continente dividiéndolos en colores que van desde el tono más suave al más oscuro, y en ese punto, puede observarse una gran cantidad de países con un nivel bajo de índice de desarrollo humano, en consecuencia, denota que son esos países los que mayores desplazamientos presentan.

En tercer lugar, se encuentra la **ruta del mediterráneo y atlántica hacia Europa**, vía que ha concentrado mayor atención por el crecimiento de migrantes irregulares en los últimos años, razón por la que la Unión Europea ha intentado reubicar a migrantes desde las ciudades costeras;<sup>17</sup> así como ha firmado acuerdos bilaterales con países vecinos a sus fronteras, entre ellos Túnez y Libia, como un esfuerzo de disuadir el tránsito de migrantes. En este punto, la subregión de África septentrional ha constituido no sólo una zona de migración de tránsito, sino

<sup>17</sup> Wendy Williams, “tendencias migratorias africanas a tener en cuenta en 2024”, *africacenter.org*, 9 de enero de 2024.

también de acogida a grandes poblaciones de migrantes internacionales, incluidos refugiados.<sup>18</sup> Es decir, que es visto también como un lugar de destino, tal como sugiere Álvarez y León (2019):

*Según diferentes cálculos entre 65 000 y 120 000 africanos subsaharianos entran cada año en el Magreb (Marruecos, Túnez, Argelia, también en Mauritania y Libia) y algunas decenas de miles de ellos intentaban atravesar el Mediterráneo. Los países del Magreb pasaron de ser países emisores –lo continúan siendo– a países de tránsito, e incluso de asentamiento, para los inmigrantes subsaharianos. Se calcula que al menos 100 000 inmigrantes subsaharianos vivían en Mauritania y Argelia, de 1 millón a 1,5 millones en Libia y entre 2,2 millones y 4 millones, principalmente sudaneses, en Egipto. Marruecos y Túnez acogen a comunidades de inmigrantes subsaharianos más pequeñas, pero compuestas de varias decenas de miles de personas.<sup>19</sup>*

Si bien, a este punto se deja entrever que la afluencia de migrantes a Europa no representa el mayor porcentaje del continente africano, si denota una característica muy peculiar y propia de la región, al menos si se hace una comparativa con la realidad de occidente, específicamente, América Latina y Estados Unidos.

Por otro lado, en consonancia con las rutas previamente abordadas, la vía del mediterráneo no queda exenta de altos riesgos para la vida de migrantes y refugiados. Justamente, la Deutsche Welle (2024), detalla en una serie de documentales la dura travesía que conlleva cruzar a Europa, y entre uno de los numerosos casos, menciona como las personas que embarcan en Túnez, se dirigen normalmente a la isla italiana de Lampedusa, evidentemente por la proximidad geográfica, pero para llegar a tierra los refugiados recorren unos 190 km hasta ese destino, resaltando en este punto, como la travesía puede volverse mortal porque las pequeñas embarcaciones transportan hasta 50 personas apelotonadas,<sup>20</sup> y aún más peligroso se vuelve, considerando que no llevan consigo salvavidas, por lo que terminan arriesgándose a un naufragar y perder la vida.

En general, la movilidad humana africana conserva características particulares muy distintivas, resulta interesante como predomina la migración dentro más que fuera de África. Pese a ello, y ante un aumento lento de los desplazamientos en las últimas dos décadas, estos datos no pasan desapercibidos para la Unión Europea, quienes lideran las cifras de destino de los migrantes y refugiados africanos fuera del continente. Por lo que la disyuntiva está en torno a si el cambio de sus políticas migratorias responde a la empatía y humanidad para evitar que más personas

---

<sup>18</sup> María Elena Álvarez Acosta y Evelyn López León, “las migraciones africanas en la contemporaneidad: singularidades más relevantes”, Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García”, vol. 1, No. 3 (Cuba, 2019) <https://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/332/3321739003/html/index.html>

<sup>19</sup> *Ibíd.*

<sup>20</sup> DW Documental. “¿Migración a Europa? Cómo un continente se blindó”. Publicado el 6 de junio de 2024. Vídeo de YouTube, 28:25. <https://youtu.be/6uGaOn1P6uw?si=zRhCv61qS6SkwaVl>

pierdan la vida al cruzar el mediterráneo o, todo lo contrario, sea una medida que impida que Europa sea “invadida” por extranjeros y con ello, las instituciones de poder y el bloque de la UE termine desarticulado. A perspectiva de la autora, la segunda opción tiene mayor coherencia y pretende ser confirmado en los posteriores apartados de este ensayo.

## **2. POLÍTICA MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

A partir de lo expuesto con anterioridad es preciso cuestionar: ¿La movilidad humana en África juega un rol indispensable en la normativa migratoria que emprende la UE actualmente? Con antelación se resaltaba que la migración a Europa no representa un fenómeno que lidere los datos migratorios africanos, pero ello, no deja de ser una alarma para el bloque europeo y aún más luego de que en 2015, se desarrollará una crisis migratoria en el mar mediterráneo.

No obstante, para responder a la interrogante, se requiere ahondar en la evolución de los marcos normativos en materia de migración de la UE. Y para ello, es preciso retomar argumentos que van de la mano con la presente línea de investigación.

### **2.1 Antecedentes históricos de la política de migración de la UE**

Con motivo de comprender el actual marco regulatorio de la migración de la UE, es necesario remontarse en su historia constitutiva.

Por tanto, en ese marco de ideas, Giraudo (2022), argumenta que:

*Los movimientos migratorios en el bloque europeo fueron incluidos desde un inicio en los acuerdos constitutivos, haciendo hincapié en la libre circulación de personas dentro de un espacio político, económico y social en común. Durante los primeros años, sólo se hacía referencia al paso entre fronteras dentro del bloque europeo. Sin embargo, a medida que el espacio regional creció, con las nuevas incorporaciones y una agenda cambiante, poco a poco se incluyeron reglamentaciones las cuales contemplan la entrada y salida de personas de terceros países.<sup>21</sup>*

Como extensión al argumento anterior, lo que Giraudo (2022) mencionaba es que la Unión Europea desde su fundación en los Tratados de Roma, había considerado la *libre circulación de personas* por aspectos económicos y laborales meramente; añadiendo que no existía ninguna previsión relativa al cruce de fronteras, inmigración e incluso alguna política de visados.<sup>22</sup> Lo anterior es comprensible, pues aunque el fenómeno de la migración no es un tema relativamente reciente porque la humanidad por naturaleza ha buscado asentarse en diferentes zonas geográficas a lo largo de la historia, a este punto, luego de la conformación de un bloque regional como la UE no se tenía previsto que alcanzará las magnitudes que hoy lo caracterizan, como un éxito de integración regional económica, política y social y más allá de eso, como un ejemplo de multilateralismo dentro del escenario internacional.

---

<sup>21</sup> Alfonsina Giraudo, “La política migratoria de la Unión Europea antes y después de la emergencia humanitaria en 2015. Perspectiva crítica en pos de una futura comparación con el MERCOSUR” (Tesina de grado, Universidad Nacional de Rosario, 2022): 22

<sup>22</sup> *Ibíd.*

En un inicio, dentro de algunos marcos regulatorios de migración en la UE, se encuentra el Acuerdo de Schengen<sup>23</sup> siendo un elemento imprescindible en materia de flujos migratorios en conjunto del Acta Única Europea, ya que ambas, en palabras de Giraudó (2022) proporcionaron el primer paso a marcos normativos más complejos y dentro de los que se añadía el espectro migratorio como un elemento indispensable en la agenda del bloque.

Más adelante, en 1992, con la firma del Tratado de Maastricht o también denominado Tratado de la Unión Europea, se fundamentan tres pilares fundamentales, donde el segundo pilar, denominado como *Política exterior en materia de seguridad común y cooperación*, incorpora formalmente el interés de los Estados miembros del bloque en las cuestiones de migración y Asilo. Seguidamente con el Tratado de Ámsterdam (1999) se añaden temas pendientes concernientes a este pilar, determinando finalmente con el Consejo de Europa de Tampere (octubre, 1999) una política común de asilo e inmigración basada *los principios de trato justo a los nacionales de terceros países, cooperación con los países receptores y de origen*.<sup>24</sup> A partir de entonces, se ve reforzado el marco jurídico migratorio del bloque, y da paso a un nuevo siglo, donde la globalización y nuevos fenómenos internacionales condicionarán en gran medida la migración en la región.

Lo anterior es respaldado a través de distintos escenarios que marcaron la dinámica migratoria, un ejemplo tangible es la primavera árabe en 2011, cuando se conformaron distintas oleadas de manifestaciones con el objetivo de poner fin al autoritarismo exigiendo democracia y derechos humanos. Este hecho es sumamente importante porque se origina en Túnez y posteriormente se extiende a Egipto, Yemen, Bahreín, Libia y Siria, es decir el norte de África y parte de medio oriente. Este acontecimiento se vuelve sumamente necesario en razón de la crisis de refugiados que daría paso en 2015,<sup>25</sup> producto del autoritarismo y conflictos que no cesaron aun cuando miles de personas alzaron su voz para frenar los atropellos a sus derechos humanos, esto más que todo en Libia, Siria y Yemen, provocando una nueva oleada, pero esta vez de migrantes y refugiados con destino a Europa.

Concerniente a los países objeto de estudio, en Libia tras la primavera árabe se registraron aproximadamente 2,5 millones de personas necesitadas de ayuda humanitaria, entre ellas

---

<sup>23</sup> El Acuerdo de Schengen, es un acuerdo por el que varios países de Europa eliminaron los controles en las fronteras interiores (entre los países que hasta ese momento conformaban la Unión Europea) y trasladaron esos controles a las fronteras exteriores (con terceros países). Es firmado en 1985 y representa un hito importante y antecedente primordial a las políticas migratorias y comunitarias que más adelante establecería la UE. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/extranjeria/acuerdo-de-schengen/>

<sup>24</sup> Alfonsina Giraudó, “La política migratoria de la Unión Europea antes y después de la emergencia humanitaria en 2015. Perspectiva crítica en pos de una futura comparación con el MERCOSUR” (Tesina de grado, Universidad Nacional de Rosario, 2022): 24- 28

<sup>25</sup> Alfonsina Giraudó, “La política migratoria de la Unión Europea antes y después de la emergencia humanitaria en 2015. Perspectiva crítica en pos de una futura comparación con el MERCOSUR” (Tesina de grado, Universidad Nacional de Rosario, 2022): 24- 28

migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, estos datos solo para 2016.<sup>26</sup> Caso contrario en Túnez, donde la primavera árabe supuso un cambio social importante en sus inicios, y aunque posteriormente se registraron abusos que vulneran los derechos humanos, no se encontraron datos de personas migrantes procedentes de este país en ese período de tiempo, para respaldar que al igual que Libia, había significado un alza de desplazamientos. Sin embargo, un punto clave a resaltar es que como ruta de tránsito Túnez si es un actor fundamental para la UE y eso se ve presente en las alianzas que ha establecido el bloque con el país africano, mismos que más adelante serán detallados.

Además de lo anterior, se suman la afluencia de migrantes por las costas de Túnez y Libia en el año 2015,<sup>27</sup> aunque ha de aclararse que los migrantes eran originarios de otros países africanos, este fenómeno marcó un punto de inflexión significativo para la Unión Europea, principalmente por una serie de naufragios de barcos de inmigrantes con destino a Europa, lo que guió a que el bloque considerara reformar sus políticas migratorias. Lo previamente aludido se menciona en la cronología publicada por la página oficial del Consejo Europeo.

## **2.2 ¿Cuál es la reforma que ahora gestiona los flujos migratorios en Europa?**

La nueva política migratoria de la Unión Europea pretende abordar diferentes puntos de la migración, entre ellos: la inmigración con fines de estudio o investigación; la inmigración con fines laborales; la inmigración con fines de reagrupación familiar; y también la inmigración irregular, bajo un enfoque común como lo denominan en un brochure elaborado por la Comisión Europea para el año 2014.<sup>28</sup> Para este año ya se tenía un adelanto de reformas a la política migratoria, pero no es hasta 2015, cuando se genera una crisis de refugiados en el mar mediterráneo que se decide finalmente reformar la gestión de la migración, principalmente porque dejaba en evidencia las deficiencias que la política migratoria de la UE hasta ese momento. La reforma básicamente se ha centrado en reforzar las medidas entorno a la migración irregular, añadiendo medidas en contra de las redes de trata de personas y traficantes, además de una política de retorno más humana y eficaz según el parlamento europeo.<sup>29</sup> Asimismo, la política relativa al retorno de los migrantes prevé brindar apoyo financiero a países de origen y de tránsito para reducir los flujos de migrantes y refugiados irregulares, lo anterior básicamente responde a una medida que desde noviembre de 2015 ya se venía implementando, refiriéndose al Fondo Fiduciario para África, con el financiamiento de proyectos que abordan en palabras del Consejo Europeo las causas de la migración, además de incidir directamente en el desarrollo económico de los países de origen de migrantes. Añadiendo al anterior argumento, se deja en evidencia que la UE ve la inmigración como una amenaza al sistema de bienestar que venía

---

<sup>26</sup> “La primavera árabe, 5 años después”, *Amnistía Internacional.org*, 14 de marzo de 2016, <https://share.google/LWUTtpOUkVOOU8lx6>

<sup>27</sup> “Cronología- política de migración y asilo de la UE”, *Consejo de la Unión Europea*, Consultado el 12 de septiembre de 2025, <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/eu-migration-policy/migration-timeline/>

<sup>28</sup> Comisión Europea. 2014. *Migración y asilo*. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. [https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2020-09/brochure\\_asylum\\_and\\_migration\\_es.pdf](https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2020-09/brochure_asylum_and_migration_es.pdf)

<sup>29</sup> “Cronología- política de migración y asilo de la UE”, *Consejo de la Unión Europea*, Consultado el 12 de septiembre de 2025, <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/eu-migration-policy/migration-timeline/>

manejando desde su creación. Además, enmarca una nueva forma de gestionar los procesos de migración como un todo unificado.

Para 2016, se estableció la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) asistiendo a los estados miembro de las UE en la gestión de migrantes, según lo resalta un artículo del Orden Mundial, respecto a este tema;<sup>30</sup> seguidamente, en los años restantes hasta el presente, para 2018, el Consejo Europeo destino mayor financiamiento a las cuestiones migratorias con aproximadamente 37,000 millones de euros; para 2019, actualizo las normas sobre visados enmarcando la lucha por la migración irregular; asimismo, para 2022 la Agencia Europea para el Asilo, sustituye a la Oficina Europea de Asilo, esta nueva reestructuración preveía armonizar el reconocimiento y protección de los refugiados que traspasan las fronteras europeas; en 2023, El Consejo Europeo y el Parlamento Europeo lograron alcanzar un acuerdo relativo a la reforma de asilo y migración y asilo de la UE, pero no es hasta el año recién finalizado de 2024, que el Consejo Europeo adopta oficialmente el Pacto sobre Migración y Asilo,<sup>31</sup> abordando las directrices ya previamente mencionadas, este nuevo marco jurídico, y durante el proceso de su implementación genero diferentes reacciones fuera del bloque europeo, principalmente en los países de tránsito que se encuentran en frontera con el mar mediterráneo.

### **3. DERECHOS HUMANOS Y GOBERNABILIDAD EN TÚNEZ, LIBIA Y LA UE**

#### **3.1 Alianzas migratorias entre la UE y países de tránsito (Túnez y Libia)**

En el marco de las reformas a la política de migración y asilo de la UE, el 16 de Julio del año 2023, se firma el acuerdo con Túnez, a través de un memorando de entendimiento en materia migratoria y económica, en el mismo se hizo presente la presidente de la Comisión europea, Ursula von der Leyen, la primera ministra Italiana, Giorgia Meloni, y el primer ministro holandés en funciones, Mark Rutte y en efecto el presidente de Túnez, Kais Saied.<sup>32</sup> Este acuerdo se firma luego de un intento fallido meses atrás, enfatizando básicamente en la protección de las fronteras tunecinas a migrantes irregulares con destino a Europa a cambio de inversiones (como lo denomina la UE) que mejoren la economía de Túnez.

Por otro lado, Libia discute con la UE el 8 de julio del presente año la reducción de la migración aunado a la lucha contra el tráfico de personas.<sup>33</sup> Aunque verdaderamente se desconoce que el país haya tenido algún acuerdo previo, lo que sí es seguro es que la reciente cooperación

---

<sup>30</sup> Julia Fernández, “Historia de la política europea de inmigración y asilo”, El orden mundial, 14 de febrero de 2021, <https://elordenmundial.com/historia-politica-europea-inmigracion-y-asilo/>

<sup>31</sup> “Cronología- política de migración y asilo de la UE”, *Consejo de la Unión Europea*, Consultado el 12 de septiembre de 2025, <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-migration-policy/migration-timeline/>

<sup>32</sup> Meneses, Rosa. “Túnez y la UE firman un acuerdo migratorio”. *El Mundo*. 16 de julio de 2023. <https://www.elmundo.es/internacional/2023/07/16/64b4380b21efa0b1288b457b.html>

<sup>33</sup> “Libia y la UE abordan la migración y la lucha contra el tráfico de personas”, *Swissinfo.ch*, 8 de julio de 2025, <https://www.swissinfo.ch/spa/libia-y-la-ue-abordan-la-migraci%C3%B3n-y-la-lucha-contra-el-tr%C3%A1fico-de-personas/89650477>

responde al freno de la migración en las frontera de Libia con el mar mediterráneo y los problemas derivados de, como el tráfico y la trata de personas.

### 3.2 ¿Cómo son recibidos los migrantes africanos al cruzar a Europa por la ruta entre Túnez y Libia?

Según el *informe sobre las migraciones en el mundo* de la OIM, para el año 2024, Libia había desarrollado una fuerte red de tráfico y trata de personas. Todo lo anterior sumado a palizas, tortura y trabajo forzoso a los migrantes. Del mismo modo, la mujeres y niñas migrantes y refugiadas sufren violencia de género en la travesía ya sea por el desierto y en las fronteras.<sup>34</sup> Ciertamente, los migrantes y refugiados en su paso por Libia padecen de una cruda realidad en la que sus derechos humanos son violentados. Incluso responden en contrariedad con los principios de la política migratoria y de asilo de la UE, en son de retornar a migrantes irregulares de manera “*más humana y eficaz*”, sobreponiendo antes esta únicamente la eficacia de las medidas migratorias, ante la dignidad humana. Por esa razón, la comunidad internacional ha cuestionado y exigido a Libia, que las medidas para frenar la afluencia de la movilidad humana africana no velan ni por los derechos humanos, ni están alineados al derecho internacional de las migraciones.

Por su parte, Túnez, con la llegada al poder de Kais Saied en 2021, ha brindado discursos de odio y de carácter xenófoba refiriéndose a los migrantes como:

*“forman parte de una conspiración criminal nacida en los albores de este siglo para cambiar la composición demográfica de Túnez y hay partidos que recibieron grandes sumas de dinero desde 2011 para asentar en Túnez a migrantes”*<sup>35</sup>

Las declaraciones brindadas, han incrementado la discriminación de los nacionales tunecinos para con los migrantes y también los ciudadanos tunecinos negros, ya que en este país la mayoría de personas son de piel blanca y una minoría, pero no inexistente, es de color negra. Pero la discriminación va más allá de ataques verbales, ya que ha generado incluso ataques físicos. Y si a esto se añade, que en las costas fronterizas los guardias costeros arrestan y abandonan en el desierto del Sahara a miles de migrantes sin agua, comida y golpeados con la finalidad que no intenten cruzar la frontera o que fallezcan deshidratados y desnutridos. Lo cual solo genera indignación, ante la carencia de empatía y respeto por la dignidad humana. Para Mayo de 2024, un documental de la DW, presenta relatos de migrantes que han padecido la travesía. E incluso al inicio del reportaje muestra la historia de 2 migrantes encontrados en el desierto, luego de ser abandonados por las autoridades tunecinas y ellos relatan eran 3 personas, pero uno de ellos se quedó en el camino, y justamente muestran un migrante fallecido en el desierto. Y de la misma forma, expresa la realidad de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo que, en lugar de ser retornados a sus países de origen, son enviados a otros países entre ellos, Senegal. Y el mismo

---

<sup>34</sup> McAuliffe, M. y L.A. Oucho (eds.), Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*, (Ginebra, 2024): 60

<sup>35</sup> Meneses, Rosa. “Túnez y la UE firman un acuerdo migratorio”. *El Mundo*. 16 de julio de 2023. <https://www.elmundo.es/internacional/2023/07/16/64b4380b21efa0b1288b457b.html>

largometraje entrevista a una autoridad alemana para cuestionarle si conoce sobre estos mecanismos de control en las fronteras de Túnez y Libia para con los migrantes, con motivo de que es la UE quien financia este tipo de controles, a lo que el dirigente menciona que desconocen del tema.<sup>36</sup>El documental, alza la voz de los migrantes africanos, quiénes mayormente deben callar en este mundo globalizado.

Este atropello atroz a los derechos humanos de migrantes y refugiados el año pasado, generó gran revuelo en la comunidad internacional donde organismos como la OIM y ACNUR, solicitaron cesar con estos actos que reflejan la frialdad de la humanidad para quienes sin dañar a nadie solo buscan una oportunidad para vivir de manera plena.

*El discurso de odio y la violencia contra los migrantes africanos subsaharianos llevaron al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial a emitir una declaración en la que instaba a Túnez a “combatir todas las formas de discriminación racial y violencia racista contra los africanos negros, especialmente los migrantes del sur del Sahara y los ciudadanos tunecinos negros”. También se ha documentado una variedad de abusos y violencia en Libia, y un informe de 2022 de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas destacó cómo los migrantes son sometidos sistemáticamente a racismo, xenofobia, criminalización y otras violaciones de los derechos humanos.*<sup>37</sup>

Asimismo, el papel de la UE frente a los mecanismos de control de migratorio en estos países, genera consternación ante el aumento de la financiación para, de alguna manera fomentar los atropellos a los derechos humanos, inclusive, Benjamín Ward, subdirector de Human Rights Watch afirmó que:

*“Los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados enfrentan violencia, expulsiones ilegales e incluso la muerte como resultado del enfoque de la UE en políticas de disuasión y externalización. Los líderes de la UE deben abandonar estas estrategias dañinas, cesar su complicidad en los abusos contra las personas migrantes más allá de sus fronteras y, en su lugar, establecer rutas seguras y legales para quienes buscan asilo y protección”.*<sup>38</sup>

Pese a que quiénes realizan estos actos son los países de tránsito (Túnez y Libia), tal como lo expresó el subdirector Ward, la Unión Europea es cómplice. Y como se mencionó genera controversia respecto a cómo las instituciones de poder del bloque están llegando tan lejos, sólo

---

<sup>36</sup> DW Documental. “La mortífera política de refugiados de Europa”. Publicado el 9 de noviembre de 2024. Vídeo de Youtube, 51:55. <https://www.youtube.com/watch?v=Aj6Byaj9lrE>

<sup>37</sup> McAuliffe, M. y L.A. Oucho (eds.), Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*, (Ginebra, 2024): 60

<sup>38</sup> “Unión Europea: las políticas migratorias agravan los abusos en las fronteras”. *Human Rights watch*. 16 de enero de 2025. <https://www.hrw.org/es/news/2025/01/16/union-europea-las-politicas-migratorias-agravan-los-abusos-en-las-fronteras>

por preservar su status quo, el pensamiento conservador de los mismos, en lugar de guiar a la Unión Europea, lo que hacen es ralentizar la prosperidad del bloque.

## CONCLUSIÓN

En definitiva, a lo largo del presente ensayo académico, se ha denotado como la movilidad humana africana padece de particularidades que son el resultado de su misma realidad social, económica y política. Pero de igual forma, la globalización ha confabulado en gran medida la relación de los países africanos con Europa, su pasado común y su presente han moldeado los marcos regulatorios de la movilidad. Lo anterior ha sido expuesto a lo largo del presente, por tanto, se considera que se ha respondido a la pregunta del problema de investigación, ya que las características de la movilidad humana africana y los acontecimientos que la han propiciado, si han incidido fuertemente en la reestructuración de las políticas migratorias y de asilo de la UE y de cómo se ven implementadas en el escenario internacional.

A raíz de este punto, la dinámica relativa a generar lazos de cooperación entre países destino (UE) y países de tránsito (Túnez y Libia) ha jugado un rol pasivo en la protección de los derechos humanos de los migrantes y refugiados africanos, en contrariedad al papel que debería mantener como protector y pleno defensor de los mismos. Por lo que, ante el anterior resultado, no queda más que instar a los gobiernos de Túnez y Libia y porque no también, a las instituciones de poder de la UE, a cesar con los atropellamientos a los derechos humanos, a dejar los intereses individuales a un lado, y respetar la dignidad humana.

Y por último, el uso de la inteligencia artificial en el presente ensayo académico, únicamente fue para corregir errores ortográficos y también para la búsqueda de bibliografía.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Álvarez Acosta, María Elena y López León, Evelyn. “Las migraciones africanas en la contemporaneidad: singularidades más relevantes”. Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García", vol. 1, No. 3 (Cuba, 2019) <https://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/332/3321739003/html/index.html>
2. Bolter, Jessica y Yates, Caitlyn. 2021. *Migración africana a través del continente americano*. Migration policy institute. [https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-african-migration-america-esp\\_final.pdf](https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/mpi-african-migration-america-esp_final.pdf)
3. Comisión Europea. 2014. *Migración y asilo*. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. [https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2020-09/brochure\\_asylum\\_and\\_migration\\_es.pdf](https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2020-09/brochure_asylum_and_migration_es.pdf)

4. “Cronología- política de migración y asilo de la UE”, *Consejo de la Unión Europea*, Consultado el 12 de septiembre de 2025, <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/eu-migration-policy/migration-timeline/>
5. “Declaración conjunta: Túnez no es un lugar seguro para las personas rescatadas en el mar”. *Amnistía internacional*. 4 de octubre de 2024. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/10/joint-statement-tunisia-is-not-a-place-of-safety-for-people-rescued-at-sea/>
6. “Declaración de la OIM sobre la situación de los migrantes en Túnez”. *OIM ONU Migración*. 8 de marzo de 2023. <https://www.iom.int/es/news/declaracion-de-la-oim-sobre-la-situacion-de-los-migrantes-en-tunez>
7. DW Documental. “La mortífera política de refugiados de Europa”. Publicado el 9 de noviembre de 2024. Vídeo de Youtube, 51:55. <https://www.youtube.com/watch?v=Aj6Byaj9lrE>
8. DW Documental. “¿Migración a Europa? Cómo un continente se blindo”. Publicado el 6 de junio de 2024. Vídeo de YouTube, 28:25. <https://youtu.be/6uGaOn1P6uw?si=zRhCv61qS6SkwaVI>
9. “El parlamento da luz verde a la nueva legislación sobre migración y asilo”. *Parlamento europeo*. 10 de abril de 2024. <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20240408IPR20290/el-parlamento-da-luz-verde-a-la-nueva-legislacion-sobre-migracion-y-asilo>
10. Fernández, Julia. “Historia de la política europea de inmigración y asilo”, *El orden mundial*, 14 de febrero de 2021, <https://elordenmundial.com/historia-politica-europea-inmigracion-y-asilo/>
11. “Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África”. *Consejo europeo*. 22 de mayo de 2022. <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/eu-trust-fund-africa/>
12. Giraud, Alfonsina. “La política migratoria de la Unión Europea antes y después de la emergencia humanitaria en 2015. Perspectiva crítica en pos de una futura comparación con el MERCOSUR” (Tesina de grado, Universidad Nacional de Rosario, 2022): 22
13. McAuliffe, M. y L.A. Ouch (eds.). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024. *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. (Ginebra, 2024): 60
14. “La OIM y ACNUR piden una solución urgente para refugiados y migrantes atrapados en la frontera entre Túnez y Libia”. *ONU Migración*. 27 de julio de 2023. <https://www.iom.int/es/news/la-oim-y-acnur-piden-una-solucion-urgente-para-refugiados-y-migrantes-atrapados-en-la-frontera-entre-tunez-y-libia>

15. “La primavera árabe, 5 años después”, *Amnistía Internacional.org*, 14 de marzo de 2016, <https://share.google/LWUTtpOUkVOOU8lx6>
16. “Libia y la UE abordan la migración y la lucha contra el tráfico de personas”, *Swissinfo.ch*, 8 de julio de 2025, <https://www.swissinfo.ch/spa/libia-y-la-ue-abordan-la-migraci%C3%B3n-y-la-lucha-contr-el-tr%C3%A1fico-de-personas/89650477>
17. “Los conflictos impulsan el desplazamiento en medio de embates climáticos cada vez mayores: nuevo informe sobre la migración en África”. *ONU Migración* 26 de marzo de 2024. <https://www.iom.int/es/news/los-conflictos-impulsan-el-desplazamiento-en-medio-de-embates-climaticos-cada-vez-mayores-nuevo-informe-sobre-la-migracion-en-africa>
18. Meneses; Rosa. “La pequeña Marie y su madre, rostros del infierno que sufren los migrantes abandonados en el desierto entre Túnez y Libia”. *El Mundo*. 28 de julio de 2023. <https://www.elmundo.es/internacional/2023/07/28/64c3f197fc6c83d1778b45be.html>
19. Meneses, Rosa. “Túnez y la UE firman un acuerdo migratorio”. *El Mundo*. 16 de julio de 2023. <https://www.elmundo.es/internacional/2023/07/16/64b4380b21efa0b1288b457b.html>
20. Micolta León, Amparo. “Teoría y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales”, *Revista de Trabajo social*, No. 7 (2005): 68.
21. “Migrantes africanos abandonados en zona desértica de Túnez están a salvo, según ONG”. *La República*. 30 de agosto de 2024. <https://larepublica.pe/mundo/2024/08/30/migrantes-africanos-abandonados-en-zona-desertica-de-tunez-estan-a-salvo-segun-ong-2085923>
22. “Migrantes denuncian en un informe crímenes de Estado en la frontera entre Túnez y Libia”. *Swissinfo.ch*. 29 de enero de 2025. <https://www.swissinfo.ch/spa/migrantes-denuncian-en-un-informe-cr%C3%ADmenes-de-estado-en-la-frontera-entre-t%C3%BAnez-y-libia/88799278>
23. Muñoz Jumilla, Alma Rosa. “Efectos de la globalización en las migraciones internacionales”. *Scielo.or.mx*. vol. 8, No. 33 (Toluca, México, 2002)
24. OIM, “Glosario de la OIM sobre Migración”, *Derecho Internacional sobre Migración*, (2019): pág. 144
25. Política de migración y asilo de la UE. Consejo Europeo de la Unión Europea. Consultado el 16 de abril de 2025. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-migration-policy/>

26. ¿Qué es una política migratoria?, emm2.0 OIM, Consultado el 1 de agosto de 2025, <https://emm.iom.int/es/handbooks/elaboracion-de-politicas-migratorias/que-es-una-politica-migratoria>
27. TEDx Talks. “Lo que no vemos en el debate sobre la inmigración”. Publicado el 5 de junio de 2019. Vídeo de Youtube, 14:55. <https://youtu.be/JG4dF-uZVIM?si=lxxbDo0OAtdcrT4m>
28. “Túnez- preocupación por aumento de ataques a migrantes”. *Naciones Unidas*. 17 de mayo de 2024. <https://www.ohchr.org/es/press-briefing-notes/2024/05/tunisia-concern-increased-targeting-migrants>
29. “Túnez y Libia expulsan a cientos de migrantes al desierto”, *Deutsche Welle*. 14 de julio de 2023. <https://www.dw.com/es/t%C3%BAnez-argelia-y-libia-expulsan-a-cientos-de-migrantes-al-desierto-sin-agua-ni-comida/a-66240038>
30. “Túnez y la Unión Europea firman un acuerdo para contrarrestar flujos migratorios”. *France 24*. 17 de julio de 2023. <https://www.france24.com/es/%C3%A1frica/20230716-t%C3%BAnez-y-la-uni%C3%B3n-europea-firman-un-acuerdo-para-contrarrestar-flujos-migratorios>
31. UNICEF. ¿Qué son los derechos humanos? Consultado el 1 de agosto de 2025. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>
32. “Unión Europea: las políticas migratorias agravan los abusos en las fronteras”. *Human Rights watch*. 16 de enero de 2025. <https://www.hrw.org/es/news/2025/01/16/union-europea-las-politicas-migratorias-agravan-los-abusos-en-las-fronteras>
33. Williams, Wendy. “Tendencias migratorias africanas a tener en cuenta en 2024”. *africacenter.org*, 9 de enero de 2024. <https://africacenter.org/spotlight/african-migration-trends-to-watch-in-2024/>